

Nº

24-6R-24

VISTOS: el Informe de Tala de árboles N° 27/2024, de fecha

08 de abril del 2024, de la Unidad Forestal de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias, en el cual se informa la necesidad de talar el árbol ubicado en calle Aníbal Pinto N° 100 Concepción, de acuerdo a solicitud verbal de la SubDirección de Construcciones; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala del siguiente árbol, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 27, adjunto, de la Unidad Forestal de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Aníbal Pinto N° 100.	1	Liquidámbar	20	10

Motivo de las talas:

- Presenta un grave problema de inestabilidad, debido a los constantes de trabajos en sus raíces, producto de la poda indiscriminada debido a los diferentes trabajos de podas de raíces, lo cual genera poco arraigamiento de sus raíces secundaria, las cuales éstas dan la sujeción al árbol antes mencionado.
- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala del árbol, al Ingeniero Forestal, don **MARCO MUÑOZ HERNANDEZ**, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRA.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal.
- Señor Director de Control
- Señor SubDirector de Construcciones.
- Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
- Archivo.



FERNANDO RAMIS AGUILERA
DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y EMERGENCIAS (S)

